



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

984

Información pública de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público para la utilización de las salas e instalaciones del Auditòrium sa Màniga de Cala Millor

En sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2025 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público para la utilización de las salas e instalaciones del Auditòrium sa Màniga de Cala Millor.

El texto de la ordenanza con la modificación inicialmente aprobada se puede consultar en el Portal de Transparencia municipal (Acción de gobierno/memorias y documentos de los proyectos normativos en curso).

Lo cual se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB. Dentro de este plazo las personas interesadas pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones, objeciones y observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se concede dentro del plazo indicado audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyas finalidades guarden relación directa con el objeto de la ordenanza con modificación inicialmente aprobada para que puedan formular reclamaciones.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, objeciones y observaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro de la ordenanza con modificación aprobada.

Sant Llorenç des Cardassar, a la fecha de la firma electrónica (3 de febrero de 2025)

El alcalde
Jaume Soler Pont